

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 10.409/2011

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el

artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Almodóvar del Río a 30 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.